

DECRETO N° 0992

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0470/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 036/10 de la Secretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la designación política del señor **CRESPO HÉCTOR LUIS, D.N.I. N° 10.943.919**, como Director de Emprendimiento y Movimientos Sociales, dependiente de la Dirección Municipal de Economía Social -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, con vigencia al día 05 de abril de 2010;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 697/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 378/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 616/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 05 de abril ----- de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **CRESPO HÉCTOR LUIS, L.P. N° 8107 (Grupo 05), D.N.I. N° 10.943.919, Clase 1953**, con **Categoría 24**, como Director de Emprendimiento y Movimientos Sociales dependiente de la Dirección Municipal de Economía Social -Subsecretaría de

Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de dicha Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 378/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

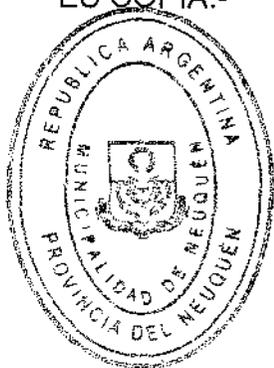
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

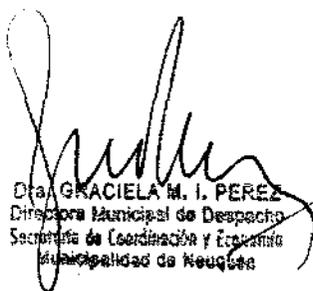
**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
P.R.-

ES COPIA.-



  
Dña GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

